



S.F.F.



CGT

# CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO SINDICATO FEDERAL FERROVIARIO

Secretariado Permanente

José Núñez Blázquez.

Director Corporativo de Recursos Humanos RENFE-Operadora

Víctor Esquinas Torres

Director de Recursos Humanos y Organización

D G de Viajeros RENFE-Operadora



Málaga, 24 de Enero de 2011

## ASUNTO: Convocatoria movilidad funcional para la cobertura de plazas de Operador Comercial Especializado N1.

Tras la publicación en la página de intranet de las normas de examen de la convocatoria para la cobertura de puestos de Operador Comercial Especializado N1, me dirijo a Vd. para comunicarle la disconformidad en el desarrollo de la citada convocatoria, por los motivos siguientes:

1 -La falta de cumplimiento del punto 1.3 de la convocatoria, donde se indica que las plazas objeto de cobertura se informarán, en reunión conjunta de la Dirección de la Empresa y la Representación de los trabajadores, reunión que no se ha realizado para la movilidad funcional. Se desconoce la oferta de plazas a cubrir en la movilidad funcional que estará determinada por la resolución definitiva del proceso de movilidad geográfica que aún no se ha resuelto.

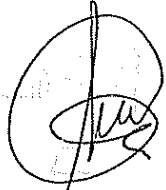
2 -Se está coartando a los participantes el legítimo derecho a una promoción profesional tal como marca la Normativa y en las mismas condiciones que al resto de trabajadores de RENFE Operadora; que en cualquier convocatoria de ascenso, conoce el número de plazas ofertadas y la residencia donde se encuentran, por lo que se pone de manifiesto una actitud contraria al compromiso de RENFE Operadora de **"fomentar el bienestar laboral de los empleados, a la promoción del mérito y la no discriminación y a la conciliación de la vida personal y laboral"**.

3 -Se observa en la publicación del listado provisional del proceso de movilidad geográfica anterior al que nos ocupa, que no se han cubierto los resultados de los participantes en varias residencias (Málaga, Valencia, Valladolid, ...) y tampoco se ofrecen las que dejarán los participantes de la convocatoria funcional a Supervisor Comercial de trenes actualmente en marcha en su resolución provisional, con lo que las vacantes a ofertar en ascenso se verán seriamente mermadas.

4 -Por otra parte, la publicación de las plazas con la suficiente antelación al examen, evitaría gastos innecesarios de viajes y jornadas empleadas en la presentación al examen de los participantes que desistirían, de conocer de antemano las plazas objeto de cobertura.

Por lo anteriormente expuesto, le SOLICITAMOS, que se den a conocer las plazas a cubrir en la movilidad funcional de Operador Comercial Especializado N1, con antelación al día del examen y se ofrezcan todas las vacantes a resultados generadas tanto en el proceso de movilidad geográfica como en el de movilidad funcional a Supervisor Comercial de Trenes, ambos en marcha, garantizando así las necesidades reales de plantilla de este Colectivo y asegurando la calidad en la prestación del servicio.

Atentamente,

  
Mª Carmen Torralba Cardosa  
Coordinadora Taquillas del SFF-CGT  
25 ENE. 2011  
VALIDO nº 008-12